

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.785.—Asociación Nacional de Empresas concesionarias y Privadas de Aparcamientos, contra Real Decreto número 2695/1977, de 28 de octubre, expedida por el Ministerio de Comercio y Turismo, sobre normativa en materia de precios.

Pleito número 407.756.—Don Tomás Martín Huerta contra acuerdo del Consejo de Ministros, expedido por el Ministerio de Agricultura en 4 de marzo de 1977, sobre sanción de multa.

Pleito número 407.755.—Palomino y Vergara, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros expedido por el Ministerio de Comercio en 29 de julio de 1977, sobre sanción de multa.

Pleito número 407.784.—Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia contra Orden ministerial expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 9 de diciembre de 1977, sobre regulación de los turnos de guardia.

Pleito número 407.735.—Banco Central, S. A., contra resolución del Consejo de Ministros, expedida por el Ministerio de Gobernación en 23 de julio de 1977, sobre infracción del Decreto de 1 de marzo de 1974.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario.—8.045-E'

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 804 de 1977-R, promovidos por don Jesús Garrido Rodríguez, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Puig Pallás, en reclamación de 910.600 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se re-

fiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

1.º -Número ocho.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta A, de la casa sita en la carretera de Begas, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta D; derecha, entrando, calle Garrofers, en proyección; izquierda, vivienda puerta B, y fondo, patio de luces y Palmita Queraltó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 344, libro 155 de Gavá, folio 61, finca 13.665.

Tasada la descrita finca en la suma de 688.625 pesetas.

2.º -Número once.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta D, de la misma casa, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de cincuenta metros, distribuidos en recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta A; derecha, entrando, vivienda puerta C; izquierda, calle Garrofers, y fondo, sucesores de I. Riera y patio de luces.

Inscrita en el Registro, tomo y libro, folio 67, finca número 13.701.

Tasada en la suma de 688.625 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—1.952-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 1.315 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Riera Cahis, contra «Cortex, S. A.», en reclamación de 18.943.357,42 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a naves industriales, cubierto de terrado, situado en el término municipal de Badalona, paraje denominado Pallejá, con frente al vial en construcción perpendicular a la carretera general de Madrid a Francia, cuyo vial es hoy calle en proyección, y que el edificio no está todavía señalado con número. La edificación se compone de planta sótano, de superficie edificada mil trescientos sesenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados; planta altillo, de superficie edificada quinientos setenta y dos metros con seis decímetros veinticinco centímetros cuadrados; pisos primero, segundo y tercero, de superficie edificada cada piso mil trescientos sesenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Planta baja tiene acceso directo desde la calle en proyecto, y cada planta tiene acceso a la escalera general del inmueble, estando comunicadas entre sí todas las plantas por medio de una escalera interior. Cada planta está dotada de los servicios de aseó y vestuarios, y el inmueble está asimismo dotado de los servicios de ascensor y de dos montacargas. En la parte sur del edificio, es

declir, en la que da a la carretera general de Madrid a Francia, existe una faja de terreno de siete metros de anchura destinados a jardín, cuya faja de terreno separa el edificio de la indicada carretera. Está edificado sobre una porción de terreno que afecta la figura de un rectángulo de extensión superficial mil seiscientos cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, en junto, edificio y terreno; al Este, con finca de "Transportes Modernos, S. A."; al Sur, con la carretera de Madrid a Francia; al Oeste, con finca de causahabientes de Miguel Juan Riera Ordeix, mediante camino y acequia de riego, y hoy mediante vial en construcción desde la carretera general, cuyo vial es perpendicular a la indicada carretera, y al Norte, con resto de la finca matriz de que se segregó el terreno de la que se describe, propiedad de doña Carmen Mirones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.542, libro 803 de Badalona, folio 247, finca 27.798, inscripción séptima.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de abril de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—Alejandro Buendía.—5.910-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 61 de 1977, a instancia de «Suministros Eléctricos Eguidazu y Landeche Ingns, S. A.», contra «Importación y Suministros de Material Eléctrico, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de la demandada sobre las lonjas que ocupa en su propio negocio de material eléctrico «Ismesa», sitas en la calle Licenciado Poza, número 2, de Bilbao, cuya extensión aproximada de las lonjas es igual a 500 metros cuadrados.

El valor del traspaso de dichas lonjas asciende a la cantidad de 9.702.000 pesetas, que es por la cantidad que se saca a subasta.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1978.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario. 1.955-3.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 964-76, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Lobato y Bua, S. A.», contra la Entidad mercantil «Saleny, S. A.», con domicilio en Vera (Almería), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

«Un edificio destinado a hotel, que consta de tres plantas en partes. La parte baja, que mide novecientos setenta y un metros siete decímetros cuadrados, consta de comedor-restaurante, una cocina, un almacén, una cámara frigorífica, aseos, habitaciones para empleados, un depósito de agua potable, salón para la recepción y conserjería del hotel, un "office", con lavabo, un apartamento que consta de dos dormitorios, un salón-estar, una oficina y un cuarto de baño completo, destinado al Director del hotel, un cuarto de máquinas, una lavandería y siete habitaciones con baño completo. La planta primera elevada, que mide seiscientos noventa y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, consta de dos salones sociales, un bar, una terraza volada, doce dormitorios con baño y terraza cada uno de ellos y un "office", con lavabo. Y la planta segunda elevada, que mide cuatrocientos cuarenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, consta de doce dormitorios con baño y terraza cada uno de ellos y un "office", con lavabo. Tiene para ensanches, jardín, aparcamiento de coches, ampliación de las edificaciones existentes, obras de infraestructuras, zona polideportiva, y para edificación de viviendas, seis mil ciento ochenta y tres decímetros cuadrados, haciendo por tanto una superficie total de siete mil noventa metros cuadrados. Por el desnivel del terreno, parte de la planta alta del edificio se encuentra a nivel de la planta baja del resto del mismo. Situa en los pagos del Descargador y Albarinar, término de Mojácar, y linda: Norte, un camino y herederos de Bartolomé Jódar Morales; Sur, camino del Descargador; Levante, "Rancho del Mar, S. A."; y herederos de Bartolomé Jódar Morales, y Poniente, herederos de Ventura Soler Grima y los de Bartolomé Jódar Morales.»

Registrada al folio 138 del libro 119, tomo 774, finca 10.756, inscripción primera.

Valorada en dieciséis millones trescientas doce mil seiscientas treinta y ocho (16.312.638) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio del presente año, a las once horas de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de inscripción a favor de la deudora, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1978.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—1.951-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.283 A-1977, instados por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre de la Entidad «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Rosino Serrano Galán, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho ejecutado.

Urbana número 32.—Piso 3.º B. en planta 3.ª, con entrada por la escalera izquierda de la casa número 170 de la calle

de López de Hoyos, de esta capital, con una superficie de 102 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios y otro de servicio, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y servicio. Linda: frente, con calle de López de Hoyos; derecha, mirando al piso desde dicha calle, vivienda A y rellano de escalera izquierda; fondo, vivienda C y patio mancomunado de la casa número 2 de la calle de Ramos Carrión, e izquierda, medianería de la casa número 2 de dicha calle. Tiene dos terrazas, una al patio mancomunado de la casa número 2 de la calle de Ramos Carrión y otra a la calle de López de Hoyos. Cuota de dos enteros quince centésimas por ciento.

Ha sido valorada en la suma de 2.040.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.954-3.

OVIEDO

El día 7 de julio próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Miguel Rodríguez Cueto:

Rústica a prado, pasto y labor, llamada "Llosa Grande", en el lugar de Tiroco, de tres hectáreas veintisiete áreas y setenta y seis centiáreas; linda: Norte, bienes de Oliva Valdés, Ricardo Taberna, José Martínez Palacio y Emilio López Antuña, y con camino que la separa de la finca segregada; Este, camino vecinal de Tiroco de Arriba, otro camino y el camino que en un trozo del mismo la separa de la finca segregada; al Sur, carretera de Bendición a Pola de Siero, y al Oeste, finca de Vicentina García Cabeza, de Ángel López Ordóñez y de Oliva Valdés. Dentro existe: Casa de planta baja, desván, y capilla; casa de planta baja, con su cuadra y panera, sobre seis pies de piedra, de cien, cuarenta, y veinte metros cuadrados.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—1.953-3.

TORTOSA

Don Agustín Ferrer Barriendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos obrantes en este Juzgado, número 151/77, sobre 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación de Josefa Castellá Doménech y María Cinta Abella Castellá, contra Francisco Mauri Alfonso, de Camarles de este término, se sacan por la presente a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número; la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

Solar situado en el término de esta ciudad, partida Camarles, señalado en el plano con el número 419, de cabida 180 metros cuadrados, lindante: Norte, con calle de Velázquez; Sur, Ramón Moresos; Este, José Clúa; Oeste, calle de la Esperanza. La adquirió por compra a Alfonso Conejero López, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Germán Fernández Villamarín el 9 de diciembre de 1972. Inscrita al tomo 2.519, folio 226,

finca número 31.700, inscripción 2.ª, y la hipoteca, al tomo 2.519, libro 481, Tortosa-Izda., folio 228, finca 31.700, asiento tercero.

Valorada a efectos de esta subasta en 528.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de abril de 1978.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—1.950-3.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, al número 123 de 1978, sobre muerte de Ramón Fernández Torres, nacido en Cartagena, el 20 de noviembre de 1902, hijo de Rafael y Ramona, soltero, jubilado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Guillem de Castro, número 84, 1.ª, y por medio del presente edicto se instruye a los perjudicados por el hecho, familiares del referido Ramón Fernández Torres, no conocidos, del derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso, conforme previenen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1978. El Juez de Instrucción, Pedro Nacher.—El Secretario.—6.253-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Don Antonio Luis Jiménez Moyano, Oficial interino en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Bollulllos Par del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el juicio de faltas número 136 de 1977, por lesiones, seguido contra Jorg Strecher y Walter Berlinger, súbditos suizos, el primero de treinta y dos años de edad, de estado viudo, profesor de tenis, hijo de Hans-Paul y de Irgmaro, natural de Richterswil ZH, con pasaporte número 2536092/60515, y el segundo de veintidos años de edad, de estado soltero, profesor de natación, hijo de Albert y de Berta, natural de Wil, con pasaporte número 3238127/2811, aparece la siguiente

Tasación de costas

1. Reintegro del expediente, 375 pesetas.
2. Derechos del registro. (D/c. 11), 20 pesetas.
3. Derechos de tramitación de juicio (1.ª, artículo 28, T. J.), 100 pesetas.
4. Derechos de diligencias previas (1.ª, artículo 28, T. J.), 15 pesetas.
5. Derechos de ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas.
6. Derechos de libranza de seis despachos (DWC. 6.ª), 300 pesetas.
7. Derechos de cumplimiento de seis despachos (artículo 31, T. J.), 150 pesetas.
8. Derechos de intervención de Médico (t.ª 5.ª, artículo 10, 3.ª), 1.000 pesetas.
9. Póliza de la Mutualidad, 240 pesetas.
10. Artículo 10, tasación costas, 8 por 100, 150 pesetas.
11. Publicación de dos edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 1.326 pesetas, 2.652 pesetas.
12. Gastos futuros previsibles, 2.500 pesetas.

Total pesetas: 7.532.

Importa la anterior tasación de costas las expresadas 7.532 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los condenados Jorg Strecher y Walter Berlinger, cuyos últimos domicilios lo tuvieron en «Hotel Flamer», de Playas de Matalscañas, expido el presente en Bollulllos Par del Condado a 28 de abril de 1978.—6.053-E.

Don Antonio Luis Jiménez Moyano, Oficial interino en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Bollulllos Par del Condado (Huelva).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el juicio de faltas número 100 de 1977, por hurto, seguido contra Juan Esteban Henríquez Araya, súbdito chileno, de veinticinco años de edad hijo de Juan y de Ana, de estado casado, de profesión mecánico-tornero, natural de Rancagua (Chile), con pasaporte número 314, aparece la siguiente

Tasación de costas

1. Reintegro del expediente, 250 pesetas.
2. Derechos del registro (D/c. 11, T. J.), 20 pesetas.
3. Derechos de tramitación juicio (artículo 28, 1.ª), 100 pesetas.
4. Derechos de diligencias preventivas (artículo 28, 1.ª), 15 pesetas.
5. Derechos de ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas.
6. Derechos de libranza 4 despachos (D/c. 6.ª), 200 pesetas.
7. Derechos de cumplimiento 4 despachos (artículo 31, T. J.), 100 pesetas.
8. Citaciones (D/c. 14), 211 pesetas.
9. Póliza de la Mutualidad, 120 pesetas.
10. Artículo 10, tasación costas 8 por 100, 63 pesetas.
11. Gastos futuros previsibles, 2.500 pesetas.

Total pesetas: 3.609 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las expresadas 3.609 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Juan Esteban Henríquez Araya, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Pedro Teixeira, número 10, 6.ª 1. y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Bollulllos Par del Condado a 29 de abril de 1978.—6.052-E.

PUEBLA DE SANABRIA

El señor Juez sustituto de este Distrito, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 33/78, seguido por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 20 de enero de 1978, al salirse de la calzada el vehículo turismo «FAL-HJ-96», conducido por don Alvaro Alen Romero, y colisionar contra una casa, cuando circulaba en dirección Santiago-Zamora, y en la localidad de Asturias, ha ordenado señalar para la celebración del mencionado juicio el próximo día 1 de junio del corriente año de 1978, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en plaza del Castillo, s/n., de esta villa de Puebla de Sanabria (Zamora), así como citar a las partes intervinientes, con los apercibimientos de Ley.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a don Alvaro Alen Romero, con residencia en Alemania, mayor de edad, casado, albañil, natural de Tuy-Paramós (Pontevedra), y sin domicilio conocido en España, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito el mencionado día y hora, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse, parándole, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar en derecho, expido y firmo la presente en Puebla de Sanabria a 6 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.348-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1978, Francisco Torres Martíneez.—(899.)